

RESOLUCIÓN No. 000462 DE

09 JUN 2012

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Directa ICFES-SD-032-2012, cuyo objeto es "Servicios profesionales para apoyar en los procesos de construcción, revisión y validación de preguntas, así como en las actividades relacionadas con el diseño de instrumentos de evaluación para las diferentes pruebas que realiza el ICFES"

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA
EDUCACIÓN – ICFES -**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 12 de la ley 1324 de 2009, el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, el Acuerdo 014 de 2011 expedido por la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO:

Que el 5 de junio de 2012 se invitó a presentar oferta dentro del proceso de selección directa ICFES-SD-032-2012, con el objeto de contratar "Servicios profesionales para apoyar en los procesos de construcción, revisión y validación de preguntas, así como en las actividades relacionadas con el diseño de instrumentos de evaluación para las diferentes pruebas que realiza el ICFES", con un presupuesto oficial de **QUINIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$509.610.672.00)**, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, valor soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 716 del 5 de junio de 2012, a los siguientes proponentes **RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - RED ALMA MATER, CORPORACION MIXTA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN – CORPOEDUCACION y ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA ACAC.**

Que ese mismo día se publicó en la página web del ICFES los términos de referencia, tal como lo establece el Manual de Contratación.

Que entre los días 5 al 12 de JUNIO de 2012, presentaron observaciones a los términos de referencia por parte de **CORPORACION MIXTA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN – CORPOEDUCACION**, a quien se le dio respuesta, generando algunas modificaciones al mismo, contenidas en una (1) adenda publicada en la página web del instituto.

Que el día 14 de junio de 2012 se cerró el proceso de selección y se recibieron dos (2) ofertas, por parte de la **RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO**

fore

RESOLUCIÓN No. 000462 DE 19 JUN 2012

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Directa ICFES-SD-032-2012, cuyo objeto es "Servicios profesionales para apoyar en los procesos de construcción, revisión y validación de preguntas, así como en las actividades relacionadas con el diseño de instrumentos de evaluación para las diferentes pruebas que realiza el ICFES"

REGIONAL - RED ALMA MATER y CORPORACION MIXTA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN – CORPOEDUCACION.

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la etapa de revisión y evaluación de la propuesta se llevó a cabo en el periodo comprendido entre el 14 al 19 de junio de 2012 por parte del ICFES.

El 19 de junio de 2012 se publicó el informe de evaluación, en los siguientes términos:

ASPECTOS	CORPORACION MIXTA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN - CORPOEDUCACION	RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - RED ALMA MATER
JURÍDICO	NO CUMPLE	CUMPLE
TÉCNICOS		
EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE
EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE	CUMPLE
OFERTA TECNICA	CUMPLE	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE	CUMPLE

FACTOR	RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - RED ALMA MATER
PERFIL DEL COORDINADOR MAS EXPERIENCIA ADICIONAL	400
VALOR AGREGADO DE LA OFERTA	0
4.2.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
4.2.5 OFERTA ECONOMICA	550
TOTAL	960

Que dicho informe indicó que solo la propuesta presenta por **RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - RED ALMA MATER** resultó habilitada, obtuvo 960 puntos de calificación.



RESOLUCIÓN No. 000462 DE

19 JUN 2012

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Directa ICFES-SD-032-2012, cuyo objeto es "Servicios profesionales para apoyar en los procesos de construcción, revisión y validación de preguntas, así como en las actividades relacionadas con el diseño de instrumentos de evaluación para las diferentes pruebas que realiza el ICFES"

Que todos los actos y demás documentos soportes del presente procedimiento de selección se publicaron en la página web del ICFES, conforme lo dispuesto por el Manual de Contratación de la entidad.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la **RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - RED ALMA MATER**, identificada con Nit. 816.004.907-3, el proceso de selección directa ICFES-SD-032-2012, cuyo objeto es "*Servicios profesionales para apoyar en los procesos de construcción, revisión y validación de preguntas, así como en las actividades relacionadas con el diseño de instrumentos de evaluación para las diferentes pruebas que realiza el ICFES*" en el mes de mayo de 2012", por un valor de **QUINIENTOS CINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/L (\$505.043.505)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, así como todo costo directo e indirecto que la ejecución del contrato conlleve, distribuidos así: **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$435.382.246.00)** como costo directo e indirecto y **SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$69.661.159.00)** como IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al señor **DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía 10.012.440, quien obra como Representante legal de la **RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - RED ALMA MATER**

ARTICULO TERCERO: El representante legal de la **RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - RED ALMA MATER**, dispondrán de un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de este acto administrativo para proceder a la suscripción del contrato respectivo, cumplir con los requisitos de ejecución y legalización del mismo.

abe

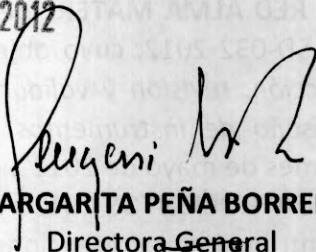
RESOLUCIÓN No. 000462 DE 19 JUN 2012

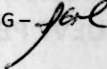
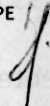
Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Directa ICFES-SD-032-2012, cuyo objeto es "Servicios profesionales para apoyar en los procesos de construcción, revisión y validación de preguntas, así como en las actividades relacionadas con el diseño de instrumentos de evaluación para las diferentes pruebas que realiza el ICFES"

ARTICULO CUARTO: Comunicar a los interesados en el proceso de contratación mencionado, el contenido de la presente resolución, a través de su publicación en la página Web del ICFES, www.icfes.gov.co.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, y contra este solo procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D. C., **19 JUN 2012**


MARGARITA PEÑA BORRERO
Directora General

Revisó: Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales -AGG- 
Revisó: Secretaria General - GPE 
Proyectó: ADI.